educamosCLM

# Proyecto Educativo

**Nombre del Centro**

CEIP San Juan Evangelista

**Código del centro**

45002883

**Curso académico**

2024/2025

**Fecha del informe**

19/05/2025

**Versión**

19-05-2025 18:47:48

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Gobierno de España Ministerio de Educación y Formación Profesional
Castilla-La Mancha

# Índice


**Introducción**

**A. Características del Centro**

- Entorno
- Líneas estratégicas
- Respuestas educativas

**B. Jornada y Oferta Académica**

- Oferta de enseñanzas del centro
- Jornada escolar
- Oferta de servicios complementarios
- Singularidad del centro

**C. Principios, fines, objetivos y valores**

- Principios de la educación
- Fines de la educación
- Objetivos y valores de la convivencia en el centro

**D. Desarrollo de los principios**

- Criterios comunes
- Materias
- Ámbitos
- Materias propias

**E. Respuesta a la inclusión**

- Medidas de inclusión
- Medidas de orientación
- Acción tutorial
- Particularidades

**F. Líneas básicas de formación**

- Ejes formativos del centro

## G. Planes de desarrollo

- Plan de Mejora
- Igualdad y convivencia
- Plan digital
- Evaluación interna
- Lectura
- Otros planes, proyectos, actividades, etc.

# Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

| Fecha convocatoria | Fecha reunión | Hora reunión | Lugar | Estado | Tipo |
|---|---|---|---|---|---|
| 30-04-2025 | 12-05-2025 | 17:00 | SALA DE REUNIONES | Realizada | Ordinaria |

# A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

## Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

**1. Entorno físico**

La localidad de Sonseca está situada al sur de Toledo, en la carretera nacional 401, que une la capital con Ciudad Real. La Autovía de los Viñedos pasa a 11 kilómetros, por la carretera de Villaminaya.

Tiene un término municipal pequeño, con gran necesidad de expansión. Es un terreno escaso en agua y con temperaturas extremas.

Está situada en la comarca de La Sisla, próxima a los Montes de Toledo.

Los terrenos limítrofes lo constituyen pequeñas parcelas dedicadas principalmente al cultivo de pequeñas huertas, la vid y el olivo.

Hay una gran necesidad de suelo industrial.

**2. Características socioeconómicas**

Sonseca tiene una población de unos 11.000 habitantes y se concentra fundamentalmente en el núcleo urbano. Hay una significada población inmigrante procedente de unas veinte nacionalidades distintas, sobre todo de Ecuador, Pakistán, Marruecos, Rumanía y China.

La población activa se dedica a la industria, una tercera parte a los servicios y un pequeño porcentaje a la agricultura y ganadería.  En nuestra localidad, la industria ha disminuido en la última década sobre todo en la industria textil y madera, comenzando un aumento de población activa en el sector público por nuestra cercanía a Toledo.

La familia media está compuesta por padre, madre y dos descendientes. En los últimos años, se observa un incremento de casuísticas familiares diversas a tener en cuenta en el ámbito escolar. El nivel cultural es medio y se observa un aumento del porcentaje de padres y madres con estudios medios.

Predomina la vivienda unifamiliar y propia.

### 3. Características socioculturales

La oferta cultural y de ocio es amplia y diversificada, lo que permite que un alto porcentaje del alumnado participe en actividades fuera de la escuela.

Los recursos con los que se cuentan son:

**Recursos educativos:**

- Tres Escuelas de Infantil, dos públicas y una privada. Centro de Educación Secundaria, IES La Sisla, que tiene la siguiente oferta educativa:
- Educación Secundaria.
- Bachillerato.
- Ciclos Formativos
- Centro de Educación Permanente de Adultos.
- Centro de la Juventud.
- Actividades extraescolares.
- Biblioteca Municipal.
- Centro de Internet.
- Centro de formación y empleo.
- Escuela de fútbol.
- Clubes deportivos variados.
- Piscina cubierta
- Emisora de Radio.
- Ludoteca.

**Recursos sociales:**

- Centro Social Polivalente.
- Centro de Familia.
- Centro de discapacitados.
- Animadora socio-cultural.
- Asociaciones culturales.
- Asociaciones deportivas.

**Recursos asistenciales:**

- Centro de Salud.
- La Casa de los Mayores Juan Pablo II.
- Residencia de mayores.
- Centro de Día para mayores.
- Ayuda a domicilio.
- Centro de la Mujer.

**Algunas de las ofertas culturales permanentes promovidas por el AMPA, Ayuntamiento y Asociaciones Culturales de las que se pueden beneficiar los alumnos de nuestro colegio**

**son**:

- Escuela de Música.
- Escuela de teatro.
- Escuela de ajedrez.
- Programa de Integración Social.
- Actividades deportivas (escuelas de fútbol, baloncesto, tenis, atletismo, club de natación, natación terapéutica)
- Clases de aeróbic.
- Cursos de inglés.
- Cursos de manualidades.
- Cursos de informática.
- Clases de danza y baile clásico.

**De forma ocasional se ofrecen, además:**

- Representaciones teatrales y musicales.
- Proyecciones cinematográficas.
- Cursos de cocina, fotografía, etc.
- Exposiciones.
- Concursos de dibujo, fotografía, etc.
- Certámenes literarios.
- Conferencias.

*La Biblioteca Municipal cuenta con un extenso número de volúmenes, discos de música, videos, DVDs..., que sirven de apoyo didáctico a las actividades del alumnado del Colegio. A veces se realizan actividades conjuntas.

## Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

  Según las características del entorno antes descritas nos proponemos, como líneas estratégicas, los siguientes  fines, valores y principios:

  **1. Fines y valores educativos**

  - El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
  - La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
  - La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva

**2. Principios metodológicos para un aprendizaje competencial.**

La metodología define el modo de desarrollar la práctica docente diaria y responde a la pregunta: ¿Cómo proceder con el alumnado en un contexto determinado, para favorecer en ellos el desarrollo de competencias desde unos contenidos de enseñanza? Existen principios y tendencias que parecen más adecuados para conseguir un aprendizaje competencial:

- Priorizar la reflexión y el aprendizaje crítico, así como la aplicación del conocimiento.
- Enseñanza centrada en el saber hacer y saber actuar, utilizando diversas metodologías activas.
- Fomento de la motivación del alumnado y un trabajo multidisciplinar.
- Proponer diferentes situaciones de aprendizaje que pongan en marcha en el alumnado procesos cognitivos variados.
- Implicación del alumnado en su propio aprendizaje, especialmente a través de nuestro Proyecto de Innovación Educativa.
- Potenciación de la lectura y el tratamiento de la información como estrategia de aprendizaje.
- Fomento del conocimiento que tiene el alumnado sobre su propio aprendizaje.
- Búsqueda, selección y elaboración de materiales curriculares diversos con un enfoque DUA.
- Fomento de un clima escolar de aceptación mutua y cooperación.
- Diversificación de las situaciones e instrumentos de evaluación y potenciación de su carácter formativo.

## Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

  Teniendo en cuenta las características del entorno, la respuesta educativa de nuestro centro dará especial importancia a:

  - La sensibilización hacia el cuidado del entorno y la protección del medio ambiente, así como la colaboración con los objetivos de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible para Europa.
  - El conocimiento y comprensión de otras culturas presentes en la localidad.
  - La mejora de la competencia lingüística en lengua extranjera desarrollando en el centro el proyecto Bilingüe.
  - La implantación de las nuevas tecnologías como herramienta educativa dentro del aula, revisando y actualizando el plan digital del centro de forma anual.
  - Las actuaciones para la mejora de la convivencia a través del plan de convivencia del centro.
  - Implementar en la vida del centro un modelo coeducativo integrado en las actividades que se llevan a cabo.
  - Establecer pautas que permitan seguir una práctica continuada de ejercicio físico y mantener una rutina de dieta saludable a través de programas educativos (Red de Centros Escolares Saludables).
  - Favorecer la innovación educativa a través del Proyecto de Innovación "El Señor de los Libros", con la puesta en marcha de distintas metodologías activas.
  - Fomentar la participación de la comunidad educativa en el desarrollo de actividades lúdico saludables.
  - Fomentar la tolerancia, el respeto, las diferencias individuales y demás valores contemplados en la Declaración de Derechos Universales y contemplados en la Constitución Española.
  - Favorecer la equidad y la igualdad de oportunidades bajo un modelo de Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)
  - Fomentar la lectura como herramienta clave para el aprendizaje como una responsabilidad compartida por todo el profesorado, en todas y cada una de las áreas, haciéndolo extensible a toda la comunidad educativa a través de la elaboración del Plan de Lectura.

  ***COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCTIVA***

  **Coordinación y colaboración con el Instituto La Sisla.**

  El IES La Sisla de Sonseca es el centro de Educación Secundaria de referencia para nuestro alumnado cuando termina la escolaridad en nuestro centro.

  Esta coordinación queda reflejada de formas más concreta y específica en el Plan de

Transición aprobado en el curso 23-24 por parte de todos los centros adscritos al IES la Sisla. Este Plan figura en el Anexo I de este documento.

A rasgos generales, mantenemos con el IES, su Equipo Directivo y su profesorado las coordinaciones necesarias para facilitar el tránsito a la etapa de secundaria, manteniendo un contacto frecuente y cercano para los programas comunes, actividades educativas y deportivas, traspaso de información o préstamos de recursos.

El departamento de Orientación del IES se coordina con el Equipo de Orientación y Apoyo, de forma trimestral, para llevar un seguimiento de actuaciones que se realizan conjuntamente y planificar la respuesta educativa para nuestros alumnos de necesidades educativas específicas en el IES.

Además, dentro de las funciones como centros bilingües, se mantienen dos reuniones a lo largo del curso (en el 1º y 3º trimestre), junto con los centros de primaria de la localidad, para la coordinación de los programas bilingües.

**Colaboración con los centros de Primaria de la localidad y de los pueblos del entorno.**

Mantendremos especiales relaciones de comunicación y colaboración con el CEIP Peñamiel de Sonseca y con los de los pueblos limítrofes, pertenecientes al ámbito de actuación del Instituto La Sisla, Ajofrín y Mazarambroz. Además, con Ajofrín y Marjaliza destacamos la coordinación sobre el horario de disposición del profesorado compartido de PTSC y Música, respectivamente.

Igualmente propiciaremos la colaboración con todos los demás centros educativos de nuestra zona, especialmente con los de Mora y Los Yébenes, de similares características al nuestro.

**Colaboración con los centros de Educación Infantil (0-3 años) de la zona.**

Se lleva a cabo una coordinación con las Escuelas Infantiles de la zona para coordinar la escolarización en nuestro centro y organizar de forma efectiva los grupos atendiendo a la diversidad del alumnado. También se realiza una jornada de convivencia en la cual el alumnado de las Escuelas Infantiles de la localidad visita nuestro centro y sus aulas de referencia.

**Participación en el Consejo Escolar de Localidad**

Nuestro centro está representado en este Consejo por dos padres/madres (uno de ellos miembro del AMPA y otro del Consejo escolar), un profesor/a, también del Consejo Escolar y la directora. Estas personas asisten regularmente a todas las sesiones a las que son convocadas por el alcalde.

**Coordinación y colaboración con los servicios municipales.**

En nuestro centro, el Ayuntamiento de la localidad tiene obligaciones de mantenimiento corriente y limpieza de las instalaciones. Asimismo, tiene derecho a estar representado en

el Consejo Escolar y a estar informado de la marcha del centro.

El centro procurará mantener con el Ayuntamiento y sus concejalías las mejores relaciones posibles; especialmente con las concejalías de Educación, Bienestar Social y Deportes, que son las directamente implicadas en la labor docente.

Se mantienen relaciones muy fluidas con los Servicios Sociales y con la Policía Local que siempre están dispuestos a colaborar con nuestro centro. Destacamos también la coordinación, en varias actividades a lo largo del curso, con el Centro de la Mujer, especialmente en fechas conmemorativas. Además, en los últimos cursos hemos iniciado algunas colaboraciones con el Centro de Discapacitados de la localidad, donde trabajamos la inclusión de forma más específica con nuestro alumnado más mayor.

**Colaboración con la Asociación de Madres y Padres Maestro López Ahijado y los padres representantes en el Consejo Escolar.**

La Asociación de Madres y Padres "Maestro López Ahijado" es la única existente en el ámbito de nuestro centro y como tal se le reconoce como interlocutor válido para tratar asuntos relacionados con el alumnado y la marcha general del colegio.

Todos deberemos procurar que las relaciones entre el centro y el AMPA sean buenas y estén siempre encaminadas a resolver los problemas atendiendo a criterios de interés general.

La asociación procurará apoyar y favorecer los proyectos del centro y, a la recíproca, el centro procurará colaborar en los proyectos de la asociación. Especial mención merecen la fiesta de fin de curso, para la que se piden aportaciones, muestra de los trabajos y actuaciones organizados a lo largo del curso, el concurso de decoración navideña, la chocolatada, el certamen literario en la Semana Cultural o la realización de talleres.

**Colaboración con las asociaciones culturales, asistenciales y deportivas del municipio.**

En nuestra localidad hay un gran número de asociaciones culturales y deportivas. Con todas ellas procuraremos mantener las mejores relaciones de colaboración en los campos que sean afines con nuestros objetivos educativos y en aquellas cosas que beneficien el interés general.

# B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

## Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

| Ofertas Académicas |
|---|
| Tres años (LOMLOE) |
| Cuatro años (LOMLOE) |
| Cinco años (LOMLOE) |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) |

## Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
  - Jornada continua

- Turnos recogidos de Gestión Educativa

| Turnos recogidos de Gestión Educativa |
|---|
| Diurno |

- Turnos
  - Diurno

- Horarios registrado en Gestión Educativa

| Tramo | Hora de inicio | Hora de fin | Minutos que computa |
|---|---|---|---|
| 1º | 9:00 | 9:45 | 45 |
| 2º | 9:45 | 10:30 | 45 |
| 3º | 10:30 | 11:15 | 45 |
| 4º | 11:15 | 12:00 | 45 |
| 5º | 12:00 | 12:30 | 30 |
| 6º | 12:30 | 13:15 | 45 |
| 7º | 13:15 | 14:00 | 45 |
| 8º | 14:00 | 15:00 | 60 |

## Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

| Servicio complementario | Tipo servicio |
|---|---|
| Aula Matinal | Servicio de comedor |
| Comedor de Mediodía | Servicio de comedor |

## Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

  Los contratos de comedor y aula matinal son gestionados directamente por la secretaría de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

  El sistema de funcionamiento en el comedor y aula matinal es el contrato de empresa de alimentación, la cual se encarga de elaborar la comida en el propio centro y de la contratación del personal necesario para la atención del alumnado usuario. Siempre que se den las condiciones reguladas en la normativa, el centro ofertará el servicio correspondiente.

  Objetivos:

  - Mantener el cumplimiento de las normas básicas de comportamiento durante el servicio
  - Realizar actividades educativas relacionadas con la higiene y alimentación saludables
  - Mantener un contacto fluido y colaborativo con la empresa y su personal en el centro.
  - Realizar las mejoras necesarias para mantener y/o innovar en las rutinas y actividades del servicio
  - Mantener una comunicación fluida con las familias, con información actualizada a través de Educamos CLM, web del centro y uso de la APP de la empresa.

# C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

## Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
  - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
  - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
  - La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
  - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
  - La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
  - ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
  - La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
  - El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
  - ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
  - El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
  - La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las

Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

## Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.

- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

## Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre

todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

**1. Normas del centro**

Se considerarán objetivos y valores básicos de convivencia:

- Respetar el prestigio, honorabilidad y dignidad personal y colectiva.
- Respetar el centro como institución y considerarlo como algo propio.
- Respetar y valorar la autoridad del profesorado y su libertad de cátedra.
- Recibir con interés los consejos, orientaciones o sugerencias de los demás y exponer con sinceridad las ideas propias que se estimen convenientes.
- Cumplir con puntualidad los horarios de centro.
- Ser respetuosos con los demás en cualquier actividad del centro
- Poner énfasis en el cuidado del vocabulario evitando el uso de insultos, blasfemias o palabras malsonantes y gestos incorrectos, dentro y fuera del recinto escolar.
- Mostrar un nivel adecuado de higiene personal y colectiva.
- No acudir al centro cuando el alumnado presente claros síntomas de estar enfermo y esa enfermedad puede ser contagiosa.
- Respetar las pertenencias ajenas, así como las propias, evitando que se deterioren, pierdan o destruyan.
- Mostrar respeto y cuidado por las instalaciones, mobiliario y material del centro.

**2. Carta de Convivencia.**

Teniendo en cuenta lo anteriormente, se redacta la siguiente Carta de Convivencia, que será copiada en formato mural, firmada por todos los representantes de la comunidad educativa y expuesta en lugares bien visibles de todos los edificios del centro:

Los abajo firmantes, representantes de toda la comunidad educativa del CEIP San Juan Evangelista de Sonseca, para mantener las mejores relaciones posibles, estamos de acuerdo en la redacción, el contenido y el cumplimiento por todos de la siguiente Carta de Convivencia:

1. Respetaremos a todas las personas, sus ideas y sentimientos.
2. Respetaremos y cuidaremos el entorno, las instalaciones y los materiales del Colegio.
3. Respetaremos los trabajos y pertenencias propias y de los demás.
4. Aceptaremos y cumpliremos las normas del centro.
5. Todos seremos responsables en nuestro trabajo.
6. Mostraremos un nivel adecuado de higiene personal y colectiva.
7. Utilizaremos un vocabulario correcto y respetuoso en todas las ocasiones.
8. Utilizaremos siempre posturas, gestos y actitudes adecuadas.
9. Participaremos con nuestras ideas y nuestro trabajo en el buen funcionamiento del centro.
10. Recibiremos y daremos con interés consejos, orientaciones y sugerencias.

11. Utilizaremos el diálogo para resolver los conflictos.
12. Seremos solidarios y ayudaremos a los compañeros que lo necesiten.

**3. Las normas en el aula**

- Las normas de aula serán obligatorias para todos los grupos del alumnado y profesorado del centro.
- Serán elaboradas por cada uno de los tutores junto a su alumnado, a principios de curso, ya que serán las normas de todos para una mejor convivencia.
- Serán lo más claras y concisas posibles.
- Se trabajará con los alumnos la necesidad de que existan las normas para una mejor convivencia.
- Contendrán especificaciones sobre: puntualidad, entradas y salidas, higiene personal, cuidado del material, respeto hacia los demás, respeto hacia las instalaciones y mobiliario del centro, limpieza y orden en la clase y en zonas comunes del edificio y patio de recreo, igualdad, aceptación de las diferencias, cumplimiento de las tareas tanto para el alumnado como para los docentes.

# D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

## Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

  *1.*- Según la normativa vigente, las programaciones didácticas de las áreas se elaborarán de forma coordinada entre los diferentes equipos de ciclo, según los criterios, pautas y plazos establecidos por el Claustro y por la Comisión de coordinación pedagógica, y contendrán los siguientes elementos:

  **Objetivos Educativos:**

  Definir claramente los objetivos generales y específicos de cada etapa educativa, alineados con el currículo oficial y los perfiles de salida establecidos por la normativa.

  **Contenidos:**

  Seleccionar y organizar los contenidos de manera coherente y secuencial, asegurando su adecuación a las características del alumnado y su conexión con los saberes básicos.

**Competencias Clave:**

Integrar las competencias clave en todas las áreas y actividades, promoviendo el desarrollo integral del alumnado. Las competencias incluyen, entre otras, la competencia en comunicación lingüística, competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, y competencia digital.

**Metodología:**

Describir las estrategias metodológicas que se utilizarán, fomentando el aprendizaje activo, participativo y significativo. Incluir metodologías como el aprendizaje basado en proyectos (ABP), el aprendizaje cooperativo y la gamificación.

**Evaluación:**

Establecer criterios de evaluación claros y variados, que permitan valorar el progreso del alumnado de manera continua y formativa. Utilizar instrumentos de evaluación como rúbricas, listas de control y escalas de valoración.

**Atención a la Diversidad:**

Incluir medidas de atención a la diversidad, adaptando la programación a las necesidades educativas específicas de cada alumno. Considerar adaptaciones curriculares, planes de apoyo individualizados (PAI) y el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

**Recursos y Materiales:**

Detallar los recursos y materiales didácticos que se emplearán, asegurando su accesibilidad y pertinencia. Incluir recursos digitales y tecnológicos que faciliten el aprendizaje.

**Temporalización:**

Planificar la temporalización de las actividades y contenidos, distribuyéndolos de manera equilibrada a lo largo del curso escolar. Asegurar que la temporalización permite la consecución de los objetivos y el desarrollo de las competencias clave.

**Actividades Complementarias y Extraescolares:**

Proponer actividades complementarias y extraescolares que enriquezcan el currículo y fomenten la participación de la comunidad educativa. Estas actividades deben estar alineadas con los objetivos educativos y las competencias clave.

**Coordinación y Seguimiento:**

Establecer mecanismos de coordinación entre el equipo docente y de seguimiento de la programación, para asegurar su correcta implementación y ajuste continuo. Incluir reuniones periódicas y herramientas de comunicación interna.

*2.*- El claustro de profesorado, a través de la Comisión de coordinación pedagógica, si está constituida, establecerá los criterios para que las programaciones didácticas de Educación Primaria, del segundo ciclo de Educación Infantil tengan coherencia, continuidad y una evaluación conjunta, mediante el seguimiento del proceso educativo de los alumnos en el cambio de etapa.

*3.*- En nuestro centro la programación didáctica se elabora a través de la herramienta Cuaderno de Evaluación integrada en la plataforma Educamos CLM, ya que es una herramienta digital que facilita la gestión y seguimiento del progreso del alumnado. En coordinación del Equipo Directivo con los equipos de ciclo, se asignarán los responsables de cada área y nivel en dicho cuaderno. Algunos elementos clave que podemos incluir en las programaciones didácticas con el cuaderno de evaluación son:

**Registro de Evaluaciones:**

Permite registrar las calificaciones de las diferentes evaluaciones realizadas a lo largo del curso, tanto formativas como sumativas.

**Seguimiento del Progreso:**

Ofrece una visión global del progreso del alumnado, permitiendo identificar áreas de mejora y fortalezas.

**Indicadores de Competencias:**

Incluye indicadores específicos para evaluar el desarrollo de las competencias clave en cada área.

**Observaciones y Comentarios:**

Espacios para anotar observaciones cualitativas sobre el desempeño del alumnado, proporcionando un feedback más completo.

**Informes Personalizados:**

Genera informes personalizados para cada alumno, facilitando la comunicación con las familias y el seguimiento individualizado.

**Planificación de Actividades:**

Permite planificar y registrar las actividades didácticas, vinculándolas con los objetivos y contenidos del currículo.

**Atención a la Diversidad:**

Herramientas para registrar y gestionar las adaptaciones curriculares y medidas de atención a la diversidad.

**Comunicación con Familias:**

Facilita la comunicación con las familias a través de mensajes y notificaciones, manteniéndolas informadas sobre el progreso y necesidades de sus hijos.

**Análisis de Datos:**

Funcionalidades para analizar los datos de evaluación y obtener estadísticas que ayuden a la toma de decisiones pedagógicas.

***4.***- Además de estos elementos que ayudarán a llevar un control detallado y eficiente del proceso de enseñanza-aprendizaje, también tendremos en cuenta los siguientes criterios para la elaboración de las PPDD:

* El profesorado integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las programaciones didácticas de las áreas que tengan asignadas mediante la adecuación de las competencias específicas al contexto, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y su vinculación con el resto de elementos curriculares, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos, de manera que se contribuya a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso en el que se encuentre el alumno o alumna, siempre de manera contextualizada.

* La contextualización de la enseñanza es un principio fundamental en la actual LOMLOE, que pone un fuerte énfasis en la adaptación de los contenidos y actividades educativas a la realidad del entorno en el que se desenvuelven los estudiantes. Según esta ley, la educación debe ser significativa y relevante, lo que implica que los estudiantes deben poder relacionar lo que aprenden con su propia vida y el contexto social y cultural que los rodea.

* La LOMLOE subraya que los procesos de enseñanza-aprendizaje deben diseñarse de manera que tengan sentido para los estudiantes. Esto significa que el aprendizaje no debe presentarse de manera abstracta o desvinculada de la realidad. En cambio, debe estar conectado con el entorno inmediato del alumno, lo que facilita la comprensión y aplicación práctica de los contenidos.

* Relevancia y Motivación: Cuando los estudiantes ven que lo que aprenden tiene una relación directa con su entorno y vida diaria, se sienten más motivados y comprometidos con el aprendizaje

* Preparación para la Vida Real: Una enseñanza contextualizada prepara a los estudiantes para enfrentarse a problemas reales, fomentando su capacidad de análisis crítico y de resolución de problemas en contextos reales.

## Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

| Curso | Materias | ANNO |
|---|---|---|
| Tres años (LOMLOE) | Crecimiento en armonía | 2022 |
| Tres años (LOMLOE) | Descubrimiento y exploración del entorno | 2022 |
| Tres años (LOMLOE) | Comunicación y representación de la realidad | 2022 |
| Tres años (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés | 2022 |
| Tres años (LOMLOE) | Religión Católica | 2022 |
| Cuatro años (LOMLOE) | Crecimiento en armonía | 2022 |
| Cuatro años (LOMLOE) | Descubrimiento y exploración del entorno | 2022 |
| Cuatro años (LOMLOE) | Comunicación y representación de la realidad | 2022 |
| Cuatro años (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés | 2022 |
| Cuatro años (LOMLOE) | Religión Católica | 2022 |
| Cinco años (LOMLOE) | Crecimiento en armonía | 2022 |
| Cinco años (LOMLOE) | Descubrimiento y exploración del entorno | 2022 |
| Cinco años (LOMLOE) | Comunicación y representación de la realidad | 2022 |
| Cinco años (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés | 2022 |
| Cinco años (LOMLOE) | Religión Católica | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Matemáticas | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Artística | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Física | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Religión Católica | 2022 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2023 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura | 2023 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés | 2023 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Matemáticas | 2023 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Artística | 2023 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Física | 2023 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Religión Católica | 2023 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2022 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura | 2022 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés | 2022 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Matemáticas | 2022 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Artística | 2022 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Física | 2022 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Religión Católica | 2022 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2023 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura | 2023 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés | 2023 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Matemáticas | 2023 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Artística | 2023 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Física | 2023 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Religión Católica | 2023 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Matemáticas | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Artística | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Física | 2022 |

| | | |
|---|---|---|
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Religión Católica | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación en valores cívicos y éticos | 2022 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2023 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura | 2023 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés | 2023 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Matemáticas | 2023 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Artística | 2023 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Física | 2023 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Religión Católica | 2023 |

### Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

  Campo NO obligatorio por registrar

### Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

  Campo NO obligatorio por registrar

## E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

### Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe eligir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
  - El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
  - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
  - El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
  - Programas de diversificación curricular.
  - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
  - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
  - Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
  - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
  - ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
  - La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
  - ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
  - ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
  - Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

## Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
  - ▪ La acción tutorial.
  - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
  - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
  - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
  - ▪ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
  - ▪ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
  - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
  - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
  - ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
  - ▪ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

## Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
  - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
  - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.

- Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

## Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

  La intervención del EOA está orientada al éxito escolar, la mejora del funcionamiento del centro educativo, la prevención y el ajuste educativo personalizado; tratando de eliminar las barreras al aprendizaje, la presencia y participación de todo el alumnado, especialmente al alumnado vulnerable.

El EOA trabaja de forma coordinada y colaborativa con la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha, con centros externos de atención educativa, sanitaria y social si es necesario.

En el EOA se trabaja con un modelo mixto de consulta, ayuda y asesoramiento contextual y colaborativo.

Además de organizar y poner en marcha las medidas de inclusión educativa, el equipo de orientación realizará las siguientes funciones:

- Prevenir las dificultades de aprendizaje asesorando a alumnado y profesorado en aspectos referidos al proceso de enseñanza aprendizaje.
- Asegurar, mediante los procedimientos oportunos, la continuidad educativa entre los ciclos y etapas: Escuelas Infantiles-Centro, etapa E. Infantil-etapa E. Primaria, E. Primaria-E. Secundaria (IES). Además de coordinación ante una escolarización diferente a la ordinaria.
- Asesorar a las familias en su práctica educativa y colaborar con el AMPA.
- Colaborar en el desarrollo de los procesos de investigación e innovación.
- Realizar el seguimiento de todas las medidas de ajuste de la respuesta educativa a las necesidades de los alumnos.
- Colaborar en la prevención del abandono escolar.
- Prestar asesoramiento psicopedagógico en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de inclusión educativa que garanticen una respuesta educativa más personalizada y especializada.
- Realizar, entre otras funciones, la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización requeridos para la adecuada escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales y altas capacidades.
- Colaborar con los departamentos de Educación Secundaria, con los centros de Educación Especial y con las Escuelas Infantiles.
- Coordinarse y/o colaborar con el coordinador de bienestar y protección del centro para la detección, protección y actuación ante situaciones de violencia.

# F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

## Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Acción educativa**

  **Justificación:** Convivencia y valores. Implementar en la vida del centro educativo: el respeto, la justicia, la corresponsabilidad, la tolerancia, el respeto y la libertad y crear en los centros un espacio de convivencia.

- **Compromiso profesional**

  **Justificación:** Mejora y calidad educativa, con alianzas que se pueden establecer con los diferentes agentes del entorno, de la comunidad educativa y sobre la evaluación, análisis, diseño e implementación de los planes y proyecto del centro promovidos por la administración y el propio centro y que garanticen la mejora de la calidad educativa.

- **Programas CLM**

  **Justificación:** * Proyecto de Innovación Educativa "El Señor de libros": a través de este proyecto se ofrece la posibilidad de desarrollar nuevas formas de aprender y de enseñar, con aprendizajes personalizados y la introducción de nuevas metodologías. * Red de Centros Escolares Saludables: impulsarán como incorporar hábitos saludables desde los centros educativos implicando a toda la comunidad educativa con programas determinados. * Programa Bilingüe: teniendo la oportunidad de formarse con cajas de herramientas que van a ayudar a favorecer la inmersión lingüística, la coordinación, la propuesta metodológica, la evaluación, el seguimiento entre etapas del proyecto, la difusión, el impacto en los resultados.

- **Transformación digital**

  **Justificación:** Código Escuela4.0: integra el pensamiento computacional, la programación y la robótica a lo largo de las distintas etapas educativas, aportando a su vez conocimiento en la implementación de estas competencias digitales en las aulas.

# G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

## Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|---|---|---|---|
| Mejora/Memoria | Presentado | Plan de Mejora | 11-03-2025 |

## Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|---|---|---|---|
| Igualdad y convivencia | Presentado | Plan de Igualdad y Convivencia | 19-11-2024 |

## Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|---|---|---|---|
| Plan digital | Presentado | PLAN DIGITAL DE CENTRO | 11-11-2024 |

## Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|---|---|---|---|
| Evaluación interna | Presentado | Informe EICE 2024/2025 | 19-05-2025 |
| Evaluación interna | Presentado | Evaluación Interna | 27-02-2025 |

## Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|---|---|---|---|
| Lectura | Presentado | Plan de Lectura de Centro | 19-11-2024 |

## Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|---|---|---|---|
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | Proyecto de Gestión | 19-11-2024 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | Plan de transición de primaria a secundaria | 10-03-2025 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | Proyecto de Innovación Educativa | 10-03-2025 |